

**ESTABLECE CURSOS DE INGLÉS
COMO FORMACIÓN INTEGRAL PARA
LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO**

SANTIAGO, 008498 28.12.17.

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución 4558 de 2003, la Resolución N°841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar el idioma inglés como formación integral en los programas de postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad, y satisfacer las demandas externas y las necesidades a nivel nacional.

RESUELVO:

1. Créense cursos de inglés como parte de la formación integral de los programas de postgrado, a cargo de la Vicerrectoría Académica a través del Programa de inglés B-Learning de la Universidad.

2. El programa de inglés de postgrado contará con ocho cursos de inglés, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

Niveles de inglés		Equivalencia en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
Inglés I-Principiante	721	A1
Inglés II- Elemental	722	A2
Inglés III- Pre-intermedio	723	B1 -
Inglés IV- Intermedio	724	B1
Inglés V- Sobre-Intermedio	725	B2 -
Inglés VI- Pre-avanzado	726	B2
Inglés VII- Avanzado	727	C1 -
Inglés VIII- Avanzado II	728	C1

3. Cada uno de los cursos de inglés contemplará 90 horas de trabajo, equivalentes a 3 SCT-Chile.

4. Para cada uno de los cursos de inglés, Registro Académico asignará un código único. Dicho código, será utilizado por cada Registro Curricular para inscribir como parte de la trayectoria formativa de los estudiantes cada curso que realicen.

5. Los estudiantes al aprobar cada uno de los niveles de inglés, podrán optar a una constancia en donde se establece el nivel cursado. Dicha constancia, será emitida por el Programa de inglés B-Learning de la Universidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL